



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SOUTH
ECUAMERIDIAN S.A.

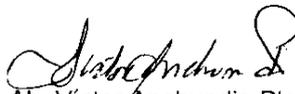
Se comunica al que público que la compañía **SOUTH ECUAMERIDIAN S.A.**, reformó parcialmente su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 1º de Abril de 2013, que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC-IJ-DJC-G-13- 0003144** el **28 MAY 2013**

REFORMA DEL ESTATUTO - La reforma parcial del estatuto social, a partir del Artículo Sexto en adelante, se refiere a la organización y representación legal de la compañía: "**ARTICULO SEXTO: GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.**- El Gobierno de la sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas, que constituye el órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y del Gerente General, de acuerdo a los términos que se indican en el presente Estatuto; **ARTÍCULO DECIMO NOVENO: REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.**- La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la tienen el Presidente, el Vicepresidente Ejecutivo y el Gerente General.; **ARTÍCULO VIGÉSIMO: CONFORMACIÓN DEL DIRECTORIO.**- El Directorio estará integrado por cinco Directores Principales y por sus respectivos Directores Suplentes. Tanto los Directores Principales como los Directores Suplentes serán designados por la Junta General de Accionistas para periodos de cinco años ..."

AMdeA/MPPL

Guayaquil,

28 MAY 2013


Ab. Víctor Anchundia Places
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL**

